

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE DIRECTORIO 2024
CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

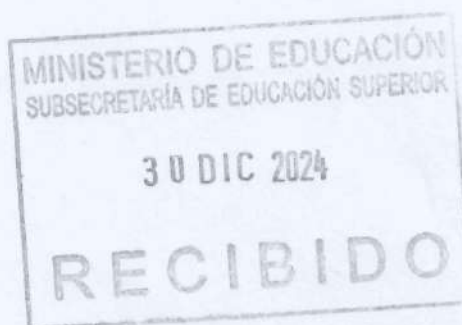
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
OFICINA DE PARTES	
SGD N°:	<u>62857.</u>

Este documento contiene el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2024, que reunió al Directorio CFT Estatel de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:00 hrs del viernes 11 de octubre, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida la naturaleza de las materias a tratar que ofrecen facilidades y condiciones para presentarlas vía remota y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.00 horas, este directorio liderado por: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras, representante (S) CUT; 3) Francisca Alano Quezada, Representante; 4) Iván Escares, Director Regional de SENCE; 5) Luis Zúñiga, representante Establecimientos de Enseñanza Media Técnico-Profesional; 6) Manuel Albailay, representante de CORFO.

Están presente los funcionarios: María Alejandra Flores Encina, Fiscal (s) del CFT Tarapacá; Daniela Rojas, Coordinadora de aseguramiento de la calidad CFT; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo CFT; Karen Quiroga, Encargada de la Unidad de Género, diversidad e inclusión del CFT y Camila Novoa prevencionista de riesgos.



INICIO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

- 1- *Aprobación de acta Anterior (3 sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024)*
 - 2- *Aprobación del nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI).*
 - 3- *Aprobación Leasing.*
 - 4- *Aprobación de la póliza (Ingresa).*
 - 5- *Aprobación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) en relación con la Ley N° 21.643.*
 - 6- *Puntos Varios.*
-

1.- Aprobación acta anterior Aprobación de acta Anterior (3 sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024)

La Fiscal del CFT Estatel Tarapacá da inicio a la cuarta sesión de directorio, con el primer punto en la tabla, correspondiente a la aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria.

Sin objeciones por parte de los presentes, se procede a llamar a votación el punto de la tabla, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18 /2024

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el acta correspondiente a la tercera sesión ordinaria de Directorio de fecha 27 de agosto de 2024.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Francisca Alano, Representante de Mineduc, 4) Iván Escares Representante de SENCE, 5) Luis Zúñiga representante Colegios TP, 6) Manuel Albailay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

2.- Aprobación del nuevo Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI).

Aprobado el punto anterior, la Fiscal(s) del CFT Estatal de Tarapacá, procede a dar paso al siguiente punto a cargo de Daniela Rojas, Coordinadora de aseguramiento de la calidad CFT, quien expone lo siguiente:





De Octubre 2023 a Julio 2024

- Proceso participativo
- Instalar capacidades
- Participación de todos los grupos de interés
- Conocimiento de la importancia de la planificación estratégica
- Carta de navegación para el próximo quinquenio


TARAPACÁ
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

Proyecto de Desarrollo Institucional

2024-2028

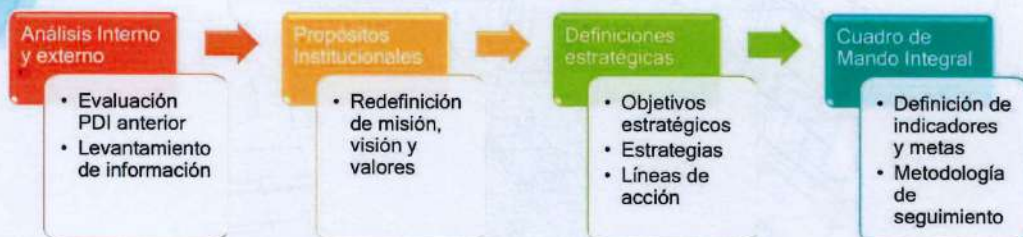



CFTESTATAL
TARAPACÁ

Etapas del proceso de elaboración



Proyecto de Desarrollo Institucional 2024-2028



Proyecto de Desarrollo Institucional 2024 - 2028





LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN





Redefinición de misión, visión y valores



Mesa de Trabajo "Misión y Visión"



Misión

“Formar técnicos de nivel superior a través de un modelo educativo basado en competencias, con énfasis en una formación integral y valórica, que busca dar respuesta a las necesidades del sector productivo y de servicios de la región de Tarapacá a través de una cultura de mejora continua y una vinculación efectiva, articulando trayectorias formativas que promueven la innovación y el emprendimiento.”

Visión

“Ser reconocidos como una institución que forma técnicos de nivel superior que responden a las necesidades del territorio, siendo altamente requeridos por su formación integral y valórica, contribuyendo al desarrollo de la región de Tarapacá y el país.”

Valores



Proyecto de Desarrollo Institucional 2024 - 2028

Etapa 3: Definiciones estratégicas

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Metodología: Reuniones de trabajo por comisión

Definición de ejes

Planificación por Eje Estratégico

Eje I: Docencia y resultados del proceso formativo

- Fortalecer el proceso formativo para que contribuya al desarrollo de aprendizajes y competencias de todos los estudiantes, cimentado en el modelo educativo institucional
- Fortalecer los mecanismos de acompañamiento y progresión académica desde el acceso hasta su titulación
- Contribuir a la inserción laboral temprana

Eje II: Gestión estratégica y recursos institucionales

- Desarrollar la gestión del talento humano que propicie la atracción, crecimiento y retención de los mejores profesionales
- Mantener la sustentabilidad financiera
- Asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo estudiantil, docente y administrativo bajo un ambiente seguro e inclusivo

Eje III: Aseguramiento interno de la calidad

- Fomentar una cultura de aseguramiento de la calidad que promueva la mejora continua

Eje IV: Vinculación con el medio

- Fortalecer el vínculo con el entorno relevante a través de iniciativas sistemáticas que generen un impacto positivo tanto en el medio externo como en el quehacer institucional
- Evaluar la pertinencia, resultados esperados y conocer el impacto de iniciativas de vinculación con el medio, asegurando su alineamiento con la misión, visión y valores de la institución

Etapa 4: Cuadro de Mando Integral

Indicadores y metas anuales

Metodología: Reuniones de trabajo por comisión



Control y seguimiento

Toma de decisiones informada y oportuna



#Construyendo el Futuro Juntos

Proyecto de Desarrollo Institucional
2024 - 2028



Proyecto de Desarrollo Institucional 2024 - 2028

Finalizado el punto, se inician las preguntas, dudas o sugerencias de las y los directores.

La directora, Doña Francisca Alano, se refiere a la universidad tutora y vinculante, en este caso la Universidad Arturo Prat, y plantea la siguiente pregunta: ¿cuál fue el papel de la Universidad Arturo Prat en su función como universidad vinculante?

A continuación, explica la diferencia entre una universidad tutora y una universidad vinculante, señalando que la universidad tutora es aquella designada para acompañar temporalmente en procesos específicos, como el de acreditación. En contraste, el rol de la universidad vinculante es permanente, y por esta razón, el rector de la Universidad Arturo Prat forma parte del directorio.

Daniela Rojas, responde que han tenido una constante vinculación y comunicación con la Universidad Arturo Prat, que ha permitido implementar y actualizar metodologías.

Doña Francisca Alano aclara que su consulta se enfoca en el rol vinculante de la universidad, dado que la normativa asigna responsabilidades a las universidades, y no al CFT. En este sentido, subraya la relación que debe existir entre la Universidad Arturo Prat (UNAP) y el CFT, especialmente en términos de apoyo docente y curricular, con énfasis en la colaboración metodológica y pedagógica entre ambas instituciones. Solicita aclarar si la universidad efectivamente cumplió un rol activo en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en relación con esta responsabilidad u obligación como universidad vinculante.

El Rector del CFT comenta que se ha mantenido una vinculación constante y bidireccional entre ambas instituciones, lo cual fortalece a ambas. Destaca que, desde el inicio, la relación ha sido cercana, al punto de que la semana pasada se llevó a cabo una intensa jornada de dos días dedicada a temas como continuidad de estudios, empleabilidad, prácticas, entre otros.

Añade que el decano de la Facultad de Administración de la UNAP está especialmente interesado en fortalecer aún más la articulación con los estudiantes, consolidando una relación de colaboración simbiótica. Señala que la disminución en la matrícula de programas técnicos en

la Universidad ha dado lugar a un rol creciente del CFT, todo dentro del marco del PDI. Este vínculo ya no representa una dependencia del CFT hacia la universidad, sino una relación de mutua colaboración que potencia el desarrollo de ambas instituciones.

La directora Francisca Alano da las gracias y agrega que con los nuevos ejes del PDI nacen situaciones donde el apoyo de la universidad Vinculante es totalmente relevante para el CFT.

El director, Don Manuel Albailay, inicia su intervención felicitando al CFT por su labor y plantea una consulta sobre el seguimiento del balance de indicadores. Pregunta cómo se realiza el monitoreo de los medios de verificación, así como el proceso para evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos.

Daniela Rojas explica que el enfoque de este panel estratégico se traduce en planes más operativos dentro de la unidad de planificación, donde se realiza un seguimiento detallado para evaluar el cumplimiento de los objetivos y las áreas pendientes. Esta traducción se concreta en los POA (Planes Operativos Anuales) de cada área, siempre alineado con el PDI.

Manuel Albailay pregunta si el seguimiento de los avances es mensual o cómo se informa el CFT sobre el progreso de los objetivos.

Daniela Rojas señala que la periodicidad aún no está definida, pero será posterior a la información entregada al SIES en abril. En ese momento, se obtendrá la primera "foto" del estado del seguimiento de los indicadores, lo que permitirá tomar las medidas correspondientes y elaborar un plan de mejora para reducir las brechas existentes.

El director don Luis Zúñiga felicita al CFT, y destaca el gran trabajo realizado para la elaboración del nuevo PDI.

No existiendo más dudas con respecto al punto número dos, se somete a votación.

ACUERDO N° 19 /2024

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el nuevo Proyecto de desarrollo institucional (PDI) que regirá desde el año 2024 hasta el año 2028.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Francisca Alano, Representante de Mineduc, 4) Iván Escares Representante de SENCE, 5) Luis Zúñiga representante Colegios TP, 6) Manuel Albailay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

3.- Aprobación Leasing.

Aprobado el punto anterior, la Fiscal(s) del CFT Estatel de Tarapacá, procede a dar paso al siguiente punto a cargo de don Cristián Rivera, Director Académico y Administrativo del CFT, quien expone lo siguiente:



PRESENTACIÓN A DIRECTORIO

Dirección Económica y Administrativa
Octubre del 2024

Autorización para Licitación de Leasing Juanita Fernández

- En sesión de julio 2023 se aprueba iniciar estudios para contratar leasing inmobiliario (arrendamiento con opción de compra) respecto del inmueble ubicado en Juanita Fernández N° 3199, de la comuna de Alto Hospicio, donde actualmente se emplaza el CFT, autorizando, para ello, recabar antecedentes legales, financieros y técnicos y emitir los informes necesarios para tal fin; debiendo, en todo caso, someterse dicha contratación a los mecanismos de la Ley de compras públicas -.

Autorización para Licitación de Leasing Juanita Fernández Informe Financiero

- Se envió antecedentes financieros del 2022 del CFT al Banco Estado y se volvió a cotizar la cuota del leasing, enviando la siguiente información:

- Propiedad por un valor total de \$1.200.000.000 EXENTO DE IVA (*) que correspondería al 100% del Valor Tasación. Se debe verificar con Informe de Tasación del Banco Estado.

Rentas de Arrendamiento

A. Plazo: 240 meses + opción de compra

240 rentas mensuales de	UF 211,88
Opción de Compra de	UF 211,88

El cálculo de las rentas ha sido realizado considerando el costo de fondo BECH, por lo cual al momento de aceptación de la simulación se actualizará este parámetro para todo el plazo del contrato.

El Banco Estado Visitó al CFT en el mes de Marzo el CFT y promoviendo diferentes productos entre ellos el Leasing. Banco estado volvió a solicitar información financiera 2023 del CFT para su evaluación.

Autorización para Licitación de Leasing Juanita Fernández Informe Financiero

- De acuerdo a un análisis previo entre un valor de arriendo y un estimado de valor de cuota existirá una diferencia de:
 - Estimación de cuota mensual 211,88 uf
 - Menos valor de arriendo 147,00 uf
 - Diferencia 64,88 uf
- En pesos a octubre 2024 es de \$2.460.119.- mensual con uf a 37.917,99
- Por otro lado se realizó una tasación del inmueble de Juanita Fernández en el 2023 y como resultado de tasación el valor es de MM\$1.355.-

Autorización para Licitación de Leasing Juanita Fernández Informe Financiero

- Actualmente se requiere que se realice un proceso de licitación de leasing, con la finalidad que alguna Institución Financiera pueda interesarse o en caso contrario se declara desierta y realizar trato directo, de esta forma entregar datos más precisos para la toma de decisión, ya que involucra:
 - Tasación bancaria
 - Evaluación de Riesgo
 - Simulación de cuotas en función de plazos (escenario)
 - Borrador de Contrato
 - Análisis de título
- Posterior a la licitación o inicio del trato Directo se presentará a Directorio los antecedentes para su aprobación.

Terminada la presentación se inician las preguntas, dudas o sugerencias de las y los directores.

El director, Don Manuel Albailay, pregunta si actualmente se ha realizado alguna tasación. El Director Económico y Administrativo responde afirmativamente, indicando que se llevó a cabo una tasación interna, la cual puede ser o no considerada por el banco. Además, señala que, según dicho informe, el valor de la tasación es de MM\$1.355.

La directora, Doña Francisca Alano, solicita un breve resumen sobre el desarrollo del proceso de leasing, destacando que se han transferido fondos como aporte de capital para la compra del edificio institucional y preguntando específicamente a qué responde este proceso en este contexto.

El director Económico y Administrativo, Don Cristian Rivera, responde señalando que el proceso comenzó aproximadamente en el año 2018, cuando también se otorgaron recursos a la institución para una obra de infraestructura en Monte Los Olivos, que contaba con una concesión por parte de Bienes Nacionales. Tras varias licitaciones desiertas, en el período 2021-2022 la constructora G.G.A. se adjudicó la licitación, pero posteriormente fue declarada en quiebra. Todo este proceso fue presentado a la Contraloría, quien aceptó la situación. Sin embargo, el monto asignado en 2019, debido a la inflación, se redujo considerablemente.

El proceso se retomó, y en la actualidad se han contratado especialistas en diversas áreas, como agua potable, arquitectura y electricidad, para cubrir todas las especialidades necesarias para ejecutar la obra. En 2023, se inició la actualización de la concesión de Bienes Nacionales. En cuanto a las bases de licitación, en noviembre de 2023 se ingresó el permiso de edificación, aunque durante este período se han realizado algunas observaciones.

En resumen, Juanita Fernández complementará la obra de Monte Los Olivos con el objetivo de incrementar la cantidad de alumnos y asegurar el sustento de toda la parte operativa institucional.

Sin más consultas, se procede a llamar a votación el punto de la tabla, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20 /2024

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba realizar licitación del leasing respecto a la propiedad

ubicada en Juanita Fernández 3199, Alto Hospicio.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Francisca Alano, Representante de Mineduc, 4) Iván Escares Representante de SENCE, 5) Luis Zúñiga Colegios TP, 6) Manuel Albailay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

4.- Aprobación de la póliza (Ingresa).

Siguiendo con el Directorio, la Fiscal(s) del CFT Estatal de Tarapacá, procede a dar paso al siguiente punto a cargo de don Cristián Rivera, Director Académico y Administrativo del CFT, quien expone lo siguiente:



BOLETA DE GARANTÍA CAE 2024

De acuerdo a lo solicitado por Ingresa se solicita garantía para crédito con aval del Estado, que puede ser póliza o boleta de garantía, de ejecución inmediata correspondientes al proceso de:

- Renovación del año 2024, de los créditos licitados en los años 2006 a 2023 por un valor de 208,4646 UTM, estudiantes beneficiados 25
- Postulantes para el 2024 por un valor de 29,2845 UTM, estudiantes beneficiados 3

Se inicia la ronda de preguntas por parte del directorio.

El director, Don Iván Escares, consulta si el CFT dispone de un fondo de garantías bajo la Ley de Presupuestos, o de qué partida provienen estos fondos.

Cristian Rivera señala que los fondos provienen del CFT, el cual asume el costo total de este proceso, incluyendo el pago de la prima correspondiente.

La Fiscal (s) del CFT Estatal, procede a someter a votación la aprobación de garantía CAE 2024.

ACUERDO N° 21 /2024

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba Seguro para garantizar el riesgo de Deserción Académica de los estudiantes que cursan estudios superiores con crédito con garantía estatal.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Francisca Alano, Representante de Mineduc, 4) Iván Escares Representante de SENCE, 5) Luis Zúñiga representante Colegios TP, 6) Manuel Albailay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

5.- Aprobación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) en relación con la Ley N° 21.643.

Terminada la votación, la Fiscal(s) del CFT Estatal de Tarapacá, procede a dar paso al siguiente punto a cargo de Karen Quiroga, Encargada de la Unidad de Género, diversidad e inclusión del CFT y Camila Novoa prevencionista de riesgos, quien expone lo siguiente:



#TécnicosparaTarapacá

Modificaciones Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

Karen Beatriz Quiroga Chávez
Encargada Unidad de Género, Diversidad e Inclusión
kquiroga@cftestataltarapaca.cl



Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.



Objetivo

Fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, donde se potencie el buen trato, se promueva la igualdad con perspectiva de género y se prevengan las situaciones constitutivas de acoso laboral, sexual y de violencia en el trabajo.

CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CFT ESTATAL DE TARAPACÁ

La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos psicosociales.

Las medidas para prevenir y controlar tales riesgos, con objetivos medibles, para controlar la eficacia de dichas medidas y velar por su mejoramiento y corrección continua.

Las medidas para informar y capacitar a las y los trabajadores sobre los riesgos, medidas de prevención y protección.

Las medidas de resguardo de la privacidad y la honra de todos los involucrados en los procedimientos de investigación.

Medidas Preventivas a implementar

- Actualización de los perfiles de cargo.
- Capacitación periódica en el manejo de las emociones y resolución de conflictos.
- Espacios de autocuidado y pausas activas.
- Fomentar explícitamente la comunicación constante entre los equipos de trabajo a través de canales de comunicación institucionales.
- Investigar todas las denuncias de violencia o de acoso de manera imparcial.
- Difusión sobre conductas incívicas y sexismo mediante charlas, webinars, cartillas informativas u otros.
- Socialización del reglamento de ética y creación y sensibilización de una política del buen trato.
- Sensibilización de la política integral de acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la EDS.
- Sensibilización del manual de uso del lenguaje no sexista.
- Capacitación con plan cuadrante sobre cómo afrontar hechos de violencia.
- Incorporación del protocolo de prevención establecido por la Ley Karin en contratos y convenios celebrados por el CFT.

Mecanismos de seguimiento

Los miembros del comité paritario de orden, higiene y seguridad evaluarán anualmente el cumplimiento de las medidas preventivas programadas en esta materia y su eficacia, identificando aspectos para la mejora continua de la gestión de los riesgos.



Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.



Objetivo

Establecer un marco normativo que garantice una investigación adecuada y una sanción efectiva a las conductas sobre acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo.

CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL CFT ESTATAL DE TARAPACÁ

Obligación de investigar todas las denuncias recibidas de manera confidencial.

Investigación de acuerdo a los principios establecidos en la Ley 21.643

Medidas reparatorias inmediatas desde la denuncia y durante todo el proceso investigativo, en protección a la víctima.

Plazos de investigación de acuerdo a la ley con sanciones proporcionales.

PRODECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

1. Recepcionar denuncia escrita o verbal.

2. Adoptar medidas de resguardo inmediatas.

3. Investigación

4. Conclusión
(Informe de propuesta de sanciones)

5. Adoptar medidas y/o sanciones.



Formulario Ley 21643

Tipo de formulario

Seleccione el tipo de formulario

Denuncias

Artículos incorporados en el RIOHS

Artículo 50°

Relacionado con la promoción de un entorno laboral libre de violencia y con perspectiva de género.

(Definición de las conductas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo)

Artículo 51°

Disposiciones del Protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

Artículo 52°

Establece medidas para prevenir y controlar los riesgos psicosociales relacionados con el acoso y la violencia en el trabajo.

Artículo 53°

Procedimientos de difusión de los protocolos entre los trabajadores.

Artículo 54°

Procedimientos de investigación y sanción ajustados a los principios de confidencialidad y perspectiva de género.

MODIFICACIONES ADICIONALES

Modificaciones adicionales para asegurar que el RIOHS este alineado con las normativas vigentes y que promueva entornos de trabajo seguros y respetuosos.

•Actualización de Normativas:

*Artículo 15, sobre la planta definitiva y escala de remuneraciones para el personal académico y no académico.

Modificación de las Obligaciones de las y los funcionarios:

Artículo 16, N°22 estableciendo ahora la obligación de "Dar estricto cumplimiento al protocolo de prevención, de investigación y sanción frente al acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

Corrección de la Numeración: Se detectó la omisión del Artículo 32 en el RIOHS, lo que causaba un salto entre los artículos 31 y 33, por lo que se procede a ajustar la numeración. Estos cambios no alteran el contenido de los artículos, solo corrige su numeración.



Se inicia la ronda de preguntas.

La directora doña Francisca Alano interviene, indicando que estuvo revisando la modificación a los reglamentos en conformidad con la nueva ley Karin; sin embargo, no puede continuar con su exposición debido a que se pierde la señal.

Mientras se espera que la directora, Doña Francisca Alano, pueda reincorporarse, se consulta a los demás directores y directoras presentes si tienen alguna consulta, a lo que responden negativamente.

Habiendo transcurrido un tiempo prudente sin que la directora, Doña Francisca Alano, se reincorpore, se somete a votación el punto en tabla, acordándose lo siguiente:

ACUERDO N° 22 /2024

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo, el Protocolo de Investigación y Sanción de estos mismos hechos, así como las modificaciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Iván Escares Representante de SENCE, 4) Luis Zúñiga representante Colegios TP, 5) Manuel Albailay,

representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay

6- Puntos Varios.

El Rector del CFT da a conocer que se está ad portas de iniciar el proceso de licitación del edificio. Si es factible, estaría a fin de año la licitación e idealmente adjudicada en diciembre o enero de 2025.

Respecto de las matrículas, se iniciaron el lunes y con alrededor de 180 alumnos, con el 20% de lo proyectado. Las carreras nuevas tienen una importante matrícula, respecto de las carreras mineras, se recibió la aprobación del Consejo Minero sello minero.

Además, se contrató a una psicopedagoga y a un auditor interno, cumpliendo con una de las solicitudes de la Contraloría. De este modo, el equipo y el organigrama del CFT continúan fortaleciéndose y complementándose.

La directora, Doña Francisca Alano, logra reincorporarse a la sesión y solicita autorización para que se deje constancia en el acta de su comentario sobre el procedimiento del protocolo de investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, señalando que considera importante hacerlo. A pesar de no haber alcanzado a votar, indica que su voto sería a favor de la aprobación del protocolo.

Respecto al procedimiento, comenta que iba a plantear que los funcionarios del CFT son funcionarios públicos regidos por el Código del Trabajo. Hace referencia a que, en otros CFT, cuando la Contraloría trata casos de acoso laboral, los despidos se fundamentan en el artículo 160, número 1 (falta de probidad). En estos casos, expone que el proceso de investigación, conducido por el fiscal ad-hoc, debe respetar el debido proceso, lo que incluye que tanto el denunciante como el denunciado sean escuchados, tengan la oportunidad de defenderse y reciban la debida notificación.

Sugiere una revisión al punto de/l debido proceso, aportando los pronunciamientos de la CGR, a fin de prevenir problemas futuros.

Se cierra sesión a las 16:20 horas.

CERTIFICACIÓN: JORGE VILLEGAS AHUMADA, Rector del CFT Tarapacá y Presidente del Directorio del CFT Tarapacá y MARÍA ALEJANDRA FLORES ENCINA, Fiscal (S) y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT Tarapacá, certifican que en la presente sesión realizada en la modalidad videoconferencia en plataforma "ZOOM" participaron los siguientes directores 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Esmeralda Contreras F., representante (S) de CUT Regional; 3) Francisca Alano, Representante de Mineduc; 4) Iván Escares Representante de SENCE, 5) Luis Zúñiga representante Colegios TP, 6) Manuel Albailay, representante CORFO.

JORGE ABNER
VILLEGAS
AHUMADA

Firmado
digitalmente por
JORGE ABNER
VILLEGAS AHUMADA

MARÍA
ALEJANDRA
FLORES
ENCINA

Firmado
digitalmente por
MARÍA
ALEJANDRA
FLORES ENCINA
Fecha: 2024.11.07
18:52:28 -03'00'

REGISTRO ASISTENCIA IV SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO 11 DE OCTUBRE DE 2024

- JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA Firmado digitalmente por JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
- 1) Jorge Villegas Ahumada, Rector del CFT Tarapacá; _____
- 2) Esmeralda Contreras Fedrigolli, Representante (S) de CUT Regional; _____
- 3) Francisca Alano Quezada, Representante de Mineduc; _____
- 4) Iván Escares Díaz, Representante de SENCE; _____
- 5) Luis Zúñiga Contreras, Representante Colegios TP; _____
- 6) Manuel Albailay, Representante CORFO; _____

